

PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A., CONVOCADA PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2019

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL CORRESPONDIENTE INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACUERDO PROPUESTO:

"Aprobar las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración de la entidad con fecha de 8 de marzo de 2019."

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS RELATIVA AL EJERCICIO 2018.

ACUERDO PROPUESTO:

"Aprobar la propuesta de aplicación de resultado y de distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 8 de marzo de 2019 y que se detalla a continuación:

Distribuir el resultado a reserva legal, a reservas voluntarias y a repartir un dividendo de 144.807 euros, para aquellos accionistas titulares de acciones con derecho a percibirlo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Los derechos económicos de las acciones propias que tiene la entidad serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones:

	2018
<u>Base de reparto</u>	
<i>Beneficio del ejercicio 2018</i>	426.467
<u>Distribución del resultado</u>	
<i>Reserva legal</i>	42.647
<i>Reserva voluntaria</i>	42.647
<i>Dividendo a cuenta del ejercicio 2018 ya pagado (Nota 12)</i>	196.366
<i>Dividendos</i>	144.807
Total	426.467

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad

de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto así como determine la fecha del pago del dividendo, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable."

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. RATIFICACIÓN DEL DIVIDENDO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN FECHA DE 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ACUERDO PROPUESTO:

"Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en fecha de 18 de octubre de 2018 de distribuir entre los accionistas un dividendo a cuenta por el importe bruto de 0,10 euros brutos por acción."

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2018.

ACUERDO PROPUESTO:

"Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2018."

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL SR. PRESIDENTE Y EL SR. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, INSDISTINTA Y SOLIDARIAMENTE, PUEDAN FORMALIZAR, SUBSANAR, INTERPRETAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOpte LA JUNTA GENERAL Y, EN ESPECIAL, PARA FORMALIZAR EL DEPOSITO DE CUENTAS.

ACUERDO PROPUESTO:

"Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador."

Madrid, a 3 de abril de 2019

Miguel José Carrero López
Presidente

Esteban Ímaz Buenechea
Secretario